



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE
FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LIQUIDEZ, ADMINISTRADO
POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS S.A.**

SANTIAGO, **26 NOV 2009**

RESOLUCION EXENTA N° **792**

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1°, 4° y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación introducida al Reglamento Interno de
FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LIQUIDEZ, administrado por "CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL
DE FONDOS S.A.", consistentes en:

a.- Se incorporan las nuevas Series R, APV1, APV2, APV3 y APV4.

b.- Modificar los gastos de cargo del fondo.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato
de Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl